



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"COONFIE" Nit. 8911006563 contra CRISTIAN ALEXANDER BANOY VALENCIA C.C.
1127391616. Radicación 41001-41-89-004-2021-00295-00.

Transcurrido en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito
presentada por la parte demandante y estando ajustada a Derecho, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso,
se aprueba la misma.

De otro lado, se dispone la cancelación y pago a la parte ejecutante de los dineros
obrantes en el expediente por vía de títulos judiciales, previa solicitud en tal
sentido y obviamente hasta la concurrencia del valor del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B